

República de Colombia



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar - Cesar

Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: ESPECIAL
Demandante: JOSE ALEXANDER GALINDEZ OSPINA
Accionados: DRUMMOND LTDA Y EDGAR HERNANDO RUIZ VARGAS,
JAIME NUÑEZ CAPACHO Y WILBER AGUIRRE.
Radicado: 20178-31-05-001-2019-00092-00.

Ante la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante Doctor Carlos Manuel Manjarrez Cabana, el despacho observa con su historia clínica, aportada por dicho apoderado, que está padeciendo la enfermedad del COVID-19. Ante ello y como quiera que en dicha historia no existe límite respecto de la referida incapacidad en el tiempo, se observa por el despacho que esa es una razón que da origen a la interrupción del proceso (art 69 CGP) como quiera que no se sabe hasta cuando durará la incapacidad del doctor Carlos Manuel Manjarrez Cabana, el Despacho considera que debe fijarse nueva fecha para llevar a cabo esta vista pública, en la cual si continua la incapacidad por enfermedad grave que padece el doctor ya mencionado, se tomara la decisión pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

070f6c370190493b8c852a3a47f790e67becb11e9e6525d7581bb4103d8f0cfe

Documento generado en 18/08/2020 06:23:55 p.m.